

Expediente de expropiación de terrenos para obras de acondicionamiento en la CN-523 de Cáceres a Badajoz del punto kilométrico 22'500 al punto kilométrico 40'500. Clave 1-CC-315 C 1-BA-286 C. - C.O.P.U.M.A. núm. 2.

Término municipal de Cáceres y Puebla de Obando (Badajoz).

Aprobado el proyecto de referencia en fecha 3 de Julio de 1984, lo cual lleva implícito la declaración de utilidad pública del mismo, de conformidad con el artículo 10 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-54, se abre la información que previenen los artículos 18 y 19 de esta última, a fin de que las personas afectadas por mentada expropiación, que a continuación se relacionan, y cualesquieras otras que se vean asimismo afectadas, puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores, completar omisiones involuntarias, en la relación que se publica, u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación, en cuyo caso habría que indicar los motivos por lo que estime preferente la ocupación o adquisición de otros bienes o derechos distintos a los comprendidos en esta relación.

Las alegaciones por escrito y su justificación o comprobación documental pueden ser dirigidas al Servicio de Carreteras de C.O.P.U.M.A., Sección de Contratación y Expropiaciones, en Mérida, en el plazo de quince días a partir de su publicación en el Boletín Oficial de las Provincias de Cáceres y Badajoz, en el Diario Oficial de Extremadura y periódicos «Extremadura» y «Hoy», pudiendo asimismo los interesados examinar el proyecto de razón en el mismo organismo en Mérida, calle Félix Valverde Lillo, 2-2.º. Igualmente pueden presentar referidos escritos en la Secretaría de los Ayuntamientos arriba expresados.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS:

- 1.—Desconocido.
- 2.—José María Grande Domínguez.
- 3.—Parcela Casilla Camineros.
- 4.—Josefa Durán Fernández.
- 5.—Isidoro Pérez Sandoval.
- 6.—Hermanos Dolores y Federico Rodríguez Díez.
- 7.—Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres.
- 8.—Desconocido.
- 9.—Desconocido.
- 10.—Herederos de D. José Barriga Casquero.
- 11.—José Doncel Rodríguez.
- 12.—Casimiro Menor Leo.
- 13.—Juan Cordero Pacheco.
- 14.—Herederos de Gerardo Barrante Clemente.
- 15.—Manuel Menor Martín.
- 16.—Felipe Leo Carrillo.
- 17.—Cipriano Casquero.
- 18.—Victorino Melitón Pérez.
- 19.—Juan Galeano Núñez.
- 20.—Herederos de Antonio Jaén Rodríguez.

- 21.—Herederos de Simón Galeano García.
- 22.—María Martín Carrillo.
- 23.—Herederos de Ramón González Menor.
- 24.—Pedro Collado Jaén.
- 25.—Francisco González Román.
- 26.—Pedro González Sainz.
- 27.—Serafin González Menor.
- 28.—Manuel Barrantes Leo.
- 29.—Francisco Barrantes Leo.
- 30.—Antonio Barrantes Leo.
- 31.—Andrés Sainz González.
- 32.—Pedro González Sainz.
- 33.—Antonio Menor Vázquez.

Mérida, 5 de Julio de 1984.

El Representante de la Administración,
SANTIAGO PACHECO MENDOZA

RESOLUCION de 5 de Julio de 1984, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, referente al expediente de expropiación de terrenos para obras de acondicionamiento en la carretera 630 de Campanario a la C-413. Clave 3-BA-298 - C.O.P.U.M.A. núm. 3, término municipal de Campanario y Castuera (Badajoz).

Expediente de expropiación de terrenos para obras de acondicionamiento en la carretera 630 de Campanario a la C-413. Clave 3-BA-298 - C.O.P.U.M.A. núm. 3.

Término municipal de Campanario y Castuera (Badajoz).

Aprobado el proyecto de referencia en fecha 3 de Julio de 1984, lo cual lleva implícito la declaración de utilidad pública del mismo, de conformidad con el artículo 10 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-54, se abre la información que previenen los artículos 18 y 19 de esta última, a fin de que las personas afectadas por mentada expropiación, que a continuación se relacionan, y cualesquieras otras que se vean asimismo afectadas, puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores, completar omisiones involuntarias, en la relación que se publica, u oponerse, por razones de fondo y de forma, a la necesidad de ocupación, en cuyo caso habría de indicar los motivos por lo que se estime preferente la ocupación o adquisición de otros bienes o derechos distintos a los comprendidos en esta relación.

Las alegaciones por escrito y su justificación o comprobación documental pueden ser dirigidas al Servicio de Carreteras de C.O.P.U.M.A., Sección de Contratación y Expropiaciones, en Mérida, en el plazo de quince días a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, en el Diario Oficial de Extremadura y pe-

riódico «Hoy», pudiendo asimismo los interesados examinar el proyecto de razón en el mismo organismo en Mérida, calle Félix Valverde Lillo, número 2 - 2.º. Igualmente pueden presentar referidos escritos en la Secretaría de los Ayuntamientos arriba expresados.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS:

- 1.—Propiedad Municipal de Campanario.
- 2.—Pedro y Luisa Suárez Armengol.
- 3.—Guadalupe Quintana Gómez Bravo.
- 4.—Guadalupe Quintana Gómez Bravo.
- 5.—Propiedad Municipal de Castuera.
- 6.—Rosario Gómez Bravo.
- 7.—Manuel Fernández Pozo Gironza.
- 8.—Rosario Gómez Bravo.
- 9.—Manuel Fernández Pozo Gironza.
- 10.—Ricardo la Quintana Gómez Bravo.
- 11.—Dolores Valverde Fernández Mora.
- 12.—Rosario Gómez Bravo.
- 13.—Dolores Valverde Fernández Mora.
- 14.—Dolores Valverde Fernández Mora.
- 15.—Concepción Donoso Donoso.
- 16.—Concepción Donoso Donoso.
- 17.—Concepción Donoso Donoso.
- 18.—Francisco Donoso Gómez Bravo.
- 19.—Rafael Donoso Donoso y Hermanos.
- 20.—Rafael Donoso Donoso y Hermanos.
- 21.—Diego del Campo Gayo.

Mérida, 5 de Julio de 1984.

El Representante de la Administración,
SANTIAGO PACHECO MENDOZA

RESOLUCION de 19 de Julio de 1984, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, referente al expediente de expropiación forzosa de terrenos. Carretera C-511, de Navalmoral de la Mata a la frontera portuguesa por Plasencia, P. K. 28'450 al 31'400. Variante Nuevo Puente sobre el río Tiétar. Tramo: La Bazagona. Clave 2-CC-189-C.O.P.U.M.A. núm. 1. Levantamiento de actas previa a la ocupación. Término municipal de Malpartida de Plasencia (Cáceres).

Expediente de expropiación forzosa de terrenos. Carretera C-511, de Navalmoral de la Mata a la frontera portuguesa por Plasencia, punto kilométrico 28'450 al 31'400. Variante Nuevo Puen-

te sobre el río Tiétar. Tramo: La Bazagona. Clave 2-CC-289 - C.O.P.U.M.A. núm. 1.

Levantamiento de actas previa a la ocupación.

Término municipal de Malpartida de Plasencia (Cáceres).

Declarado de urgencia la ocupación de los bienes afectados por las obras arriba referenciadas, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de fecha 16 de Julio de 1984, ha de procederse a la expropiación de que se trata por el procedimiento prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de Abril de 1957.

En su consecuencia este Servicio de Carreteras, Sección de Contratación y Expropiaciones, ha resuelto convocar a los propietarios de terrenos y titulares de derechos que figuran en la relación que a continuación se expresa a fin de que el día ocho de Agosto de 1984, a las 12 horas de su mañana, comparezcan en el Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia, al objeto de trasladarse a los terrenos objeto de la expropiación y proceder al levantamiento de las actas previa a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas, para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su coste, si lo estima oportuno, de su perito y notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52,2 del Reglamento de 26 de Abril de 1957, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Sección de Contratación y Expropiaciones, Félix Valverde Lillo, 2 - 2.º, Mérida, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa a la ocupación, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

RELACION DE PROPIETARIOS:

- 1.—Don Alfonso Sánchez Ocaña.
- 2.—Estado.
- 3.—Doña Concepción Sánchez Ocaña.
- 4.—Estado.
- 5.—Don José Pérez Curto.
- 6.—Estado.
- 7.—Doña Carmen Silva Fernández de Córdoba.

Mérida, 19 de Julio de 1984.

El Representante de la Administración,
SANTIAGO PACHECO MENDOZA